

**REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
ASESORÍA JURÍDICA**

**LINARES, 4 de mayo de 2012**

**ORD.: N°** 125.- /

**ANT.:** Decreto Exento N° 2315.

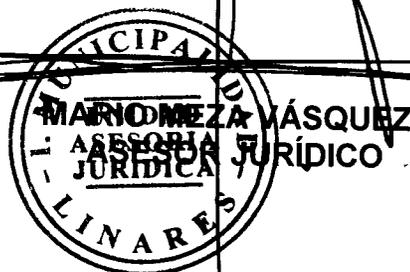
**MAT.:** Reajuste renta arrendamiento.

**DE : ASESOR JURÍDICO**

**A : SEÑOR VÍCTOR HUGO CASTRO ITURRIAGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- 1.- Como es de su conocimiento, mediante Decreto Exento N° 2315, de fecha 19 de mayo de 2010, se aprobó contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Linares y doña Clenia Luz Fritz Vásquez, mediante el cual esta última da en arrendamiento a este municipio, el inmueble ubicado en Parque Residencial La Reina, Pasaje Alfonso X El Sabio N° 0440 de Linares, destinándose para casa habitación de la Sra. Secretario Municipal doña Carmen Alicia Avaria Ramírez, a contar del 1 de abril del año precedentemente citado.
- 2.- El artículo cuarto del contrato en cuestión, establece que la renta de arrendamiento corresponderá a la suma de \$100.000 mensuales, la que se reajustará anualmente en la misma proporción en que varíe el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace en el respectivo período, lo que no ha sucedido en la especie y que ha reclamado la arrendadora.
- 3.- En tal virtud, correspondería realizar los cálculos pertinentes aplicando la proporción del IPC respectiva y pagar retroactivamente las diferencias que se hayan producido en la renta precitada, a partir del mes de abril de 2011.
- 4.- Cierta de contar con su eficiente gestión al respecto, saluda atentamente a Ud.,

**MMV/Buv.-**

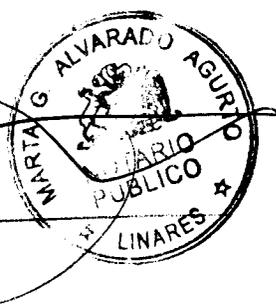




inscripción serán de cargo exclusivo de la Municipalidad de Linares. Minuta presentada por el abogado don **Mario Meza Vásquez**.- En comprobante, previa lectura, firman.- Anotado en el Repertorio con el número seiscientos quince.- DOY FE.-

Handwritten signature and scribbles, including the number 14389148-8 and 8806020-2.

COPIAS TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. En Linares, a 19 MAYO 2010



~~INUTILIZADO~~